FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO

INFORME DE GESTIÓN No.009

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo - Cundinamarca; 18 de Octubre 2018

1. No. DEL CONTRATO	084– CENACREGTOL – 2018.
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25 de Enero de 2018
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De póliza: 25-46-101002802 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 25 de Enero de 2018 Aprobado por: CR VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT
4. CRP	CDP No. 1918 Fecha expedición: 22-01-2018 CRP No. 14218 Fecha expedición: 26-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Dependencia CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Posición catálogo de gasto: **A-2-0-4-41-13-OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS** Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor: $ 28.350.000.oo
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de Febrero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **DARIO RODRIGUEZ DEVIA** Identificación: 93.404.057 DE IBAGUE - TOLIMA Nacionalidad: Colombiana Dirección: CARRERA 4 NO 2-69 BARRIO LA POLA Teléfono de contacto: 3004082863 E-mail de contacto:dariorodriguezdevia@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo:LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ Cargo: OFICIAL DE JURIDICA CENAE Resolución de nombramiento: N.017 del 22 de Enero de 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ABOGADO ESPECIALISTA COMO ASESOR JURÍDICO EN DDHH, DIH, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS , EN EL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO, ESCUELA DE TIRO Y BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 05– UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA DE 2018.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>Actividades Específicas:</u> 1. Observar la Constitución Política y la Ley 2. Efectuar asesoría jurídica en asuntos disciplinarios, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al comando de las Unidades.

	3. Dar respuesta oportuna a los derechos de petición, acciones de tutela, quejas u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la plana y/o Estado Mayor de la unidad o unidades. 4. Asesorar en el impulso de las acciones disciplinarias y administrativas al funcionario competente respecto de los expedientes que cursan en las Unidades y que sean designados en calidad de fallador especial. 5. Proyectar los fallos de consulta de las acciones disciplinarias y administrativas respecto de los expedientes que son remitidos por las Unidades Tácticas. 6. Asesorar y avalar el contenido de las fichas técnicas y plazos de la Coordinación Jurídica de las Unidades. 7. Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado. 8. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la Justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. 9. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afectan a la institución. 10. Proyectar las providencias de las investigaciones disciplinarias y administrativas que le sean asignadas, con las suficientes consideraciones jurídicas para cada caso en específico. 11. Comparecer a las audiencias programadas dentro de las Investigaciones Disciplinarias adelantadas al interior de las Unidades. 12. Pasar revista a los procesos disciplinarios y administrativos verificando el cumplimiento de los términos procesales y legales, coadyuvando al decreto de pruebas y al perfeccionamiento de los expediente en aras de adoptar decisiones de fondo con fundamentos jurídicos acorde con la normatividad y jurisprudencia vigente. 13. Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecute las revistas efectuadas por parte del Centro Nacional de Entrenamiento y Comando del Ejército Nacional. 14. Actualizar los libros radicadores de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 15. Desarrollar Capacitaciones, Instrucciones y Academias en asuntos de Derecho que sean solicitados y relacionados con el objeto c Contractual en el Centro Nacional de Entrenamiento. 16. Servir de apoyo a las Unidades Tácticas del Centro Nacional de Entrenamiento cuando el cúmulo de trabajo lo requiera para la adopción de decisiones de fondo e impulso procesal de los procesos disciplinarios y administrativos. **<u>Actividades Generales:</u>** ✓ Estar afiliado y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado,

	utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse. ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de LACENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de LA CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) ✓ cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. ✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. ✓ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ✓ Cumplir con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Las demás que establezca LA CENTRAL NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) y la Ley. ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer,

<table>
<tr><td></td><td>y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
<u>PARAGRAFO SEGUNDO: Las anteriores se desarrollan con plazo de ejecución hasta 10 meses</u></td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No:
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME DE GESTION</td><td>009</td><td>PAGO MES DE OCTUBRE 2018</td><td>18/OCT/ 2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE SUPERVICION Y RECIBO A SATISFACCION.</td><td>009</td><td>PAGO MES DE OCTUBRE 2018</td><td>18/OCT/ 2018</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>009</td><td>PAGO MES DE OCTUBRE 2018</td><td>18/OCT/ 2018</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto DARIO RODRIGUEZ DEVIA y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
<tr><td>12. CONCLUSIONES</td><td>* Diligencia de versión libre de fecha 20 de septiembre de 2018, del señor Sargento Segundo CASALLAS MARTINEZ SAMUEL ALFONSO, dentro de la indagación número 004-2018.
* Diligencia de versión libre de fecha 20 de septiembre de 2018, del señor Sargento Primero CARVAJAL ALARCON EVER ANDRES, dentro de la indagación número 004-2018.
* Notificación Estado número 005 de fecha 18 de septiembre de 2018, dentro de la indagación número 002-2018.
* Constancia Secretarial de fijación de estado número 005 de fecha 18 de septiembre de 2018, dentro de la indagación número 002-2018.
* Constancia Secretarial de desfijación de estado número 005 de fecha 19 de septiembre de 2018, dentro de la indagación número 002-2018.
* Oficio de fecha 04 de octubre de 2018, dirigido al señor Personero del Municipio de Flandes, dentro del proceso 004-2018.
* Oficio de citación de fecha 04 de octubre de 2018, dirigido al señor GUTIERREZ USMA KEVIN ALBEIRO, dentro del proceso 004-2018.
* Auto inhibitorio número 10 de fecha 10 de octubre de 2018, correspondiente al SL18 ROA RIVERA JOSE MANUEL.
ESTIR
* Oficio de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dirigido al señor Brigadier General CARLOS IVAN MORENO OJEDA, comunicando la apertura del expediente número 001-2018.
* Oficio de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dirigido al señor JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL de la Procuraduría General de la Nación, comunicando la apertura del expediente número 001-2018.</td></tr>
</table>

	* Oficio de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dirigido al señor Brigadier General JUAN CARLOS CORREA CONSUEGRA, comunicando la apertura del expediente número 001-2018. * Acta de compromiso de funcionario de instrucción, de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dentro del indagación 001-2018. * Acta de nombramiento de funcionario de instrucción, de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dentro del indagación 001-2018. * Acta de posesión de funcionario de instrucción, de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dentro del indagación 001-2018. * Notificación al disciplinado Lozano Castillo Yeison Andres, de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dentro de la indagación número 001-2018. * Constancia secretarial de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dentro de la indagación número 001-2018. * Citación de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dentro de la indagación número 001-2018, al señor CT Aristizabal Martin. * Citación de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dentro de la indagación número 001-2018, al señor Soldado Profesional Castañeda Gutiérrez Juan. * Citación de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dentro de la indagación número 001-2018, al señor CP Lozano, a la diligencia de declaración del señor CT Aristizabal Martin. * Citación de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2018, dentro de la indagación número 001-2018, al señor CP Lozano, a la diligencia de declaración del señor Soldado Profesional Castañeda Gutiérrez Juan. * Diligencia de declaración de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2018, dentro de la indagación número 001-2018, al señor CT Aristizabal Martin. * Oficio de fecha 27 de septiembre de 2018, dirigido a la central de urgencias del hospital Louis Pasteur, del Municipio de Melgar – Tolima, dentro del proceso 001-2018. * Oficio de fecha 27 de septiembre de 2018, dirigido al señor Sargento Primero VARON MEDINA CESAR AUGUSTO, en calidad de jefe de personal de la Escuela de Tiro, dentro del proceso 001-2018. * Oficio de fecha 09 de octubre de 2018, dirigido al señor Cabo Primero Castañeda Lozano Favián, por medio del cual se le solicita una documentación dentro de la indagación número 001-2018. * Oficio de fecha 09 de octubre de 2018, dirigido al señor Brigadier General CARLOS IVAN MORENO OJEDA, por medio del cual se le solicita una el extracto de hoja de vida del disciplinado, dentro de la indagación número 001-2018. * Oficio de fecha 09 de octubre de 2018, dirigido al señor Coronel JANNER CORTEZ ROJAS, por medio del cual se le solicita el calco de los límites de la guarnición, dentro de la indagación número 001-2018.

Para constancia se firma enel Fuerte Militar de Tolemaida Nilo Cundinamarca a los 18 días del mes de Octubre 2018.-

DARIO RODRIGUEZ DEVIA
CC. No. 93.404.057 DE IBAGUE -TOLIMA